

Expediente

436/2022 - 10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP: N° 1701 - MONTELECNOR S.A. - Solicita interferencias en una zona dada, en el Departamento de San José, localidad Rodríguez.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: MONTELECNOR S.A. Fecha ingresado: 19/04/2022 Información req.: Estimados: Número: 01702 Cl: 213632830012

Extractado

SIP: N° 1701 - MONTELECNOR S.A. - Solicita interferencias en una zona dada, en el Departamento de San José, localidad Rodríguez.-

Decreto

Montevideo, 22 de abril de 2022.

R.S.G. N°97/2022

VISTO: la petición formulada por la empresa MONTELECNOR S.A., en la cual solicita información relativa a interferencias en una zona dada, en el Departamento de San José, localidad Rodríguez, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) Que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia Región Litoral Sur, Jefatura Técnica Departamental de San José, brinda la información disponible sobre lo solicitado, en el paso electrónico N° 5.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa MONTELECNOR S.A., en la cual solicita información relativa a interferencias en una zona dada, en el Departamento de San José, localidad Rodríguez.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 02/05/2022 16:57:36 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-